

Subvenciones, convocatorias y ayudas.

Semana del 10 al 16 de noviembre de 2023.

¡Novedad!

TÍTULO	Ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla - La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.
DESCRIPCIÓN	Consejería de Fomento Ayudas a las personas jóvenes con escasos medios económicos para el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño para contribuir al reto demográfico, entendiéndose por tal el que posea una población residente igual o inferior a 10.000 habitantes a fecha 20 de enero de 2022
BENEFICIARIOS	Personas jóvenes, de 35 años o menos, con escasos medios económicos.
PLAZO	Hasta el 27 de marzo de 2024
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://www.jccm.es/sede/tramite/L66 https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subvenciones/ayudas-para-la-compra/ayudas-jovenes-para-la-adquisicion-de-vivienda-2024

Finalizan en noviembre

TÍTULO	Subvenciones formación de técnicas, árbitras, juezas y entrenadoras - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
BENEFICIARIOS	Consejería de Educación, Cultura y Deportes Las personas beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos: Tener domicilio fiscal en algún municipio de Castilla-La Mancha y haber formalizado la matrícula en alguna de las modalidades formativas contempladas (Cursos de técnico deportivo o técnico deportivo superior, formación de entrenadoras de nivel 1, 2 y 3, obtención del Diploma Federativo para entrenar a deportistas en edad escolar, acciones formativas federativas de árbitras, juezas, oficiales u otras análogas) y acreditar su pago en el periodo recogido en la base décima de esta orden.
PLAZO	Hasta el 15 de noviembre de 2023.
ENLACE	https://deportes.castillalamancha.es/subvenciones-y-ayudas/subvenciones-formacion-de-tecnicas-arbitras-juezas-y-entrenadoras-plan-de
MÁS INFORMACIÓN	https://deportes.castillalamancha.es/sites/deportes.castillalamancha.es/files/documentos/ayudas/orden_convocatoria_subv_formacion_docm.pdf

TÍTULO	Subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus.
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas, los autónomos, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, que realicen contrataciones por tiempo indefinido y conversiones de contratos indefinidos de jornada parcial a jornada completa, con las condiciones establecidas en el decreto 113/2022, de 11 de octubre.
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/04/13/pdf/2023_3284.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), con compromiso de contratación, para la anualidad 2023.
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Entidades de formación, públicas o privadas, que cumplan los requisitos de acreditación e inscripción en el Registro de entidades, en su caso, conforme a la normativa vigente de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/11/30/pdf/2022_10990.pdf&tipo=rutaDocm

Finalizan en diciembre

TÍTULO	Ayudas víctimas de violencia de género.
	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Mujeres que sufran daños, secuelas...
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/01/pdf/2022_11076.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas sociales para víctimas de violencia de género.
	Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha
BENEFICIARIOS	Víctima de violencia de género, carecer de preparación.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/01/pdf/2022_11084.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Subvenciones pisos tutelados.
	Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.
BENEFICIARIOS	Mujeres víctimas de violencia de género.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/19/pdf/2022_11660.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas menores de edad en situación de orfandad.
	Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.
BENEFICIARIOS	Orfandad por violencia de género
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/20/pdf/2022_11680.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas del ingreso mínimos de solidaridad
	Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Consultar
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/27/pdf/2022_11807.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas a familias numerosas 2023
	Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Consultar
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/27/pdf/2022_11810.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública, propietarias o usufructuarias de: <ul style="list-style-type: none"> 1º. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila. 2º. Edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como las propietarias o usufructuarias de las viviendas de esos edificios. Las Administraciones Públicas y los organismos y demás Entidades de Derecho Público , así como las empresas públicas y sociedades mercantiles

	<p>participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles destinados a viviendas.</p> <p>Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios, las sociedades cooperativas, propietarias de viviendas que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.</p> <p>Cooperativas en régimen de cesión de uso de sus viviendas. Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación</p> <p>Las personas físicas arrendatarias, cuando acuerden con las personas propietarias de la vivienda costear a su cargo las actuaciones de rehabilitación que correspondan a cambio del pago de la renta, previo acuerdo de la comunidad de propietarios o, en su caso, de la propietaria única, necesario para solicitar la ayuda.</p>
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12171.pdf&tipo=rutaDocm
Web de referencia	https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subsvenciones

TÍTULO	Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023
	Consejería de Fomento
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas que sean propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas.</p> <p>b) Las personas jurídicas de naturaleza privada que sean propietarias o usufructuarias de viviendas.</p> <p>c) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de Derecho Público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de inmuebles destinados a vivienda.</p>
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12172.pdf&tipo=rutaDocm
Web de referencia	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023
	Consejería de Fomento

BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública, propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas.</p> <p>b) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás Entidades de Derecho Público.</p> <p>d) Las personas físicas o jurídicas.</p> <p>e) Las sociedades cooperativas.</p>
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12174.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
BENEFICIARIOS	<p>a) Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria o de titularidad compartida.´</p> <p>b) Comunidades de Regantes y otras organizaciones</p> <p>c) Titulares de explotaciones agrícolas de regadío d) Cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida por la autoridad competente.</p>
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/09/pdf/2021_6856.pdf&tipo=rutaDocm
Web de referencia	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III).
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas que desarrollen actividades económicas, por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, en cuyo caso habrán de estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>b) Las personas físicas mayores de edad, a excepción de los casos de discapacidad, que podrán ser menores de edad, con residencia fiscal en Castilla-La Mancha y no incluidas en el anterior apartado.</p> <p>c) Las comunidades de personas propietarias, reguladas por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que habrán de cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en particular con lo establecido en su artículo 11.3.</p> <p>d) Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W. También serán elegibles las Entidades de Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V.</p>

	e) Las entidades locales conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que no ejerzan actividades económicas por las que ofrezcan bienes y servicios en el mercado en cuyo caso se considerarán incluidas en la anterior letra d), en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. f) Los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/14/pdf/2021_8341.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) de Castilla-La Mancha
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública que sean propietarias de viviendas unifamiliares o de edificios residenciales de uso como viviendas, existentes.</p> <p>b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda.</p> <p>c) Las personas propietarias que, de forma agrupada, lo sean de edificios residenciales de uso vivienda.</p> <p>d) Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios residenciales de uso vivienda,</p> <p>e) Las empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, siempre que actúen conforme al contrato que tengan establecido a tal fin con la propiedad y lleven a cabo las inversiones incluidas en alguna de las tipologías de actuaciones recogidas en esta convocatoria.</p> <p>f) Las entidades locales conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>g) El sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>h) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.</p> <p>i) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la ejecución de las actuaciones subvencionables y que cumplan con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/11/03/pdf/2021_11831.pdf&tipo=rutaDocm

web	https://oficinaenergeticaclm.es/
-----	---

TÍTULO	Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía establecidos en Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea–Next Generation EU.
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	Podrán ser personas y entidades destinatarias últimas de las ayudas para cada programa de incentivos, las previstas en el artículo 16 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre , por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/07/28/pdf/2022_7038.pdf&tipo=rutaDocm
WEB REFERENCIA	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	Podrán ser personas y entidades destinatarias últimas de las ayudas para cada programa de incentivos, las previstas en el artículo 11 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio .
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/12/21/pdf/2021_13114.pdf&tipo=rutaDocm
WEB REFERENCIA	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Subvenciones en el marco del Programa Captación del Talento
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
DESCRIPCIÓN	Programa “Captación del Talento”, para la contratación indefinida, el inicio de la actividad emprendedora y la ayuda asociada a los gastos de traslado e instalación de personas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla La Mancha. La finalidad es fijar población y luchar contra su pérdida en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, particularmente de la población joven, fomentando su

	<p>contratación, su actividad emprendedora o su residencia habitual en dichas zonas, fijando población e impulsando la actividad económica y productiva en dichas zonas.</p> <p>A) Línea 1: Subvenciones para la contratación indefinida, B) Línea 2: Subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora C) Línea 3: “Bono Talento Rural”, regulado en la Sección 3ª del Capítulo II.</p>
PLAZO	Hasta el 14 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/28/pdf/2022_12108.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas para la promoción del vino en los mercados de terceros países.
	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
DESCRIPCIÓN	Acciones de promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países que se contienen en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, para la aplicación de los tipos de intervención dentro de la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español, para el periodo 2024 a 2027, y convocar, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para todo el período.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/01/03/pdf/2022_12280.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayuda consistente en la reducción del 50% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, en los viajes de los servicios regulares de transporte colectivo interurbano de viajeros por carretera, y para el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023.
	Consejería de Fomento
DESCRIPCIÓN	La presente orden tiene por objeto establecer una ayuda dirigida a los usuarios de los servicios públicos de transporte regular de viajeros interurbano por carretera de uso general del anexo I, consistente en la reducción del 50% en el precio final de venta, IVA incluido, de todos los abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, existentes el día 28 de diciembre de 2022, en los servicios de transporte público colectivo terrestre de competencia autonómica, entre la entrada en vigor de esta Orden y el 30 de junio de 2023.
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios de esta ayuda todos los usuarios que adquieran los referidos abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, existentes el día 28 de diciembre de 2022 en los servicios de transporte público colectivo terrestre de competencia autonómica, y que se indican en el anexo I.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/01/31/pdf/2023_702.pdf&tipo=rutaDocm

ABIERTOS DE FORMA PERMANENTE

TÍTULO	Emprendedoras Digitales
DESCRIPCIÓN	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO) El objetivo es apoyar e impulsar, a través de la financiación, proyectos de emprendimiento digital femenino y reducir la brecha de género existente en este ámbito.
BENEFICIARIOS	Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo. Esta línea está dirigida tanto a empresas de nueva creación como a aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.
PLAZO	Abierto (consultar)
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedoras-digitales

TÍTULO	Plan Adelante Empresas 20/23
DESCRIPCIÓN	Consejería de Economía, Empleo y Empresas El Plan adelante 2020-2023 es la estrategia de acompañamiento empresarial de Castilla-La Mancha en este nuevo periodo, y continua el trabajo desarrollado en el Plan adelante 2016-2019. Además de los seis ejes de trabajo (Emprende, Invierte, Innova, Comercializa, Internacionaliza y Financia), que ya se pusieron en marcha en el anterior plan, este nuevo plan va a enfocarse en el desarrollo en nuestra región de una serie de palancas empresariales que son: industrialización, vertebración económica, digitalización y crecimiento sostenible. Palancas que responden a los retos globales a los que se enfrentan las empresas y la sociedad, para promover un desarrollo económico equilibrado, que apueste por la creación y la consolidación de empleo en Castilla-La Mancha. Ayudas de emprendimiento Ayudas de inversión. Ayudas de comercialización.
BENEFICIARIOS	MICROEMPRESAS Y EMPRESAS AUTÓNOMAS
PLAZO	Abierto (consultar)
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/convocatorias

BECAS

TÍTULO	Becas Santander Estudios-Ayuda Económica 2023/2024
DESCRIPCIÓN	Universidad de Castilla-La Mancha Se dotan ayudas económicas para 12 becas para facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes con mejor expediente académico de cualquier curso de Grado o Máster, con la siguiente distribución:

	<p>- 10 becas a estudios oficiales de Grado, distribuidas de la siguiente manera: 1 beca a la rama de conocimiento de Ciencias; 2 becas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, 2 becas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud; 2 becas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura; 3 becas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Tras clasificar las solicitudes por ramas de conocimiento, se adjudicarán las becas previstas de mayor a menor puntuación, según el expediente académico de los candidatos, sin que pueda adjudicarse más de una beca por titulación.</p> <p>- 2 becas a estudios oficiales de Máster, que se otorgarán a los mejores expedientes académicos, con independencia de la rama de conocimiento y sin que pueda adjudicarse más de una beca por titulación.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán solicitar estas ayudas los/as estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitudes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar matriculados en la UCLM a tiempo completo en el curso académico 2023/2024 en estudios oficiales de Grado o Máster. Tener una nota media ponderada en el expediente académico de, al menos, 7,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta. Estar inscritos en el Programa Becas Santander Ayuda Económica 2023/24 a través de la página web habilitada a dicho efecto: www.becas-santander.com. No haber sido beneficiarios, como estudiantes de la UCLM, de las Becas Santander Estudios Progreso en la convocatoria 2022/2023
PLAZO	Hasta el 13 de noviembre de 2023.
DOTACIÓN	1.000 euros
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-ayuda-economica-2023-2024
Web de referencia	https://www.becas-santander.com

TÍTULO	Becas Estudios Universitarios Leonor Serrano Pablo 2023
	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
DESCRIPCIÓN	La presente resolución tiene por objeto convocar subvenciones, mediante el procedimiento simplificado de concurrencia, destinadas a sufragar los gastos de formalización de matrícula de estudios universitarios dirigidos a la obtención de un título oficial de grado o máster en Universidades Públicas de todo el territorio nacional y a fomentar que no se abandonen los mismos
BENEFICIARIOS	Tendrán la condición de personas beneficiarias de la subvención en concepto de becas, a efectos de la presente resolución, las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que cursen estudios universitarios dirigidos a la obtención de un título oficial de grado o máster en Universidades Públicas de todo el territorio nacional y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden 78/2019
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
DOTACIÓN	2.000 euros máximo
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://www.iccm.es

Web de referencia	https://www.jccm.es
-------------------	---

TÍTULO	Programa de Capacidades Emprendedoras para la aceleración de Startups «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
DESCRIPCIÓN	<p>Desarrollarán los Programas de Aceleración Startups Regionales, de ámbito autonómico y multisectorial, tienen por objetivo apoyar a startups y emprendedores innovadores de una comunidad autónoma. Dichas actividades se adecuarán a las necesidades del territorio y a su Estrategia Regional de Especialización Inteligente, involucrando al tejido empresarial, a las grandes empresas y empresas tractoras locales.</p> <p>Y por otro, los Programas de Aceleración Startups Sectoriales, siendo de ámbito nacional y carácter sectorial, permitirán acceder a actividades de asesoramiento especializado en cada sector. Dichas actividades involucrarán al tejido propio de cada sector. Estos programas están centrados en los diez sectores tractores marcados por la Estrategia España Nación Emprendedora: industria; industrias culturales y musicales; movilidad; salud; construcción y materiales; energía y transición ecológica; banca y finanzas; digital y telecomunicaciones; agroalimentación; y biotecnología.</p>
BENEFICIARIOS	Este programa está dirigido a un total de 6.100 startups y emprendedores innovadores del territorio nacional. Consultar.
PLAZO	Abierto hasta agotar presupuesto
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/27/pdfs/BOE-B-2023-22632.pdf

TÍTULO	Becas de Francia Excelencia Eiffel
	Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia
DESCRIPCIÓN	<p>El programa de becas Eiffel es una herramienta desarrollada por el Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores con el fin de permitir a las instituciones francesas de educación superior atraer a los mejores estudiantes extranjeros en formaciones que otorgan diplomas de nivel máster y doctorado.</p> <p>Permite capacitar a los futuros decisores extranjeros, de los sectores privado y público, en las áreas de estudios prioritarios, y también estimular las solicitudes de estudiantes de países emergentes y de máximo 25 años de edad para el nivel de máster, y de países emergentes e industrializados y de máximo 30 años de edad respecto al nivel de doctorado.</p>
BENEFICIARIOS	Estudiantes de máster o doctorado, consultar especialidades...
PLAZO	Abierto hasta el 10 de enero de 2024
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://www.campusfrance.org/es/el-programa-de-becas-de-francia-excelencia-eiffel